

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 20 ABR. 2006

VISTO:

LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, COMO AUXILIAR DE PRIMERA INTERINO, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA TECNICA FARMACEUTICA II DE LA FARMACEUTICA SILVINA ARTOLA DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA, Y

CONSIDERANDO:

QUE DICHO CARGO SURGE DE LA REESTRUCTURACION APROBADA POR RESOLUCION CAFCN N° 424/04.-

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.-

LO EXPRESADO POR RESOLUCIÓN CAFCN N° 109/99 Y CAFCN N° 562/05.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ART. 1º) DESIGNAR INTERINAMENTE COMO AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA **TECNICA FARMACEUTICA II**, SEDE COMODORO RIVADAVIA A LA FARMACEUTICA **SILVINA ARTOLA** (DNI N° 23.905.990), A PARTIR DEL **01-05-06** Y BAJA **31-03-07** O LA SUSTANCIACIÓN DE LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.-

ART. 2º) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, CUIL Y OPCIÓN JUBILATORIA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. *DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.-*

ART. 3º) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CAFCN N° ■■■ 171 . 06


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.